



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33280

07/05/2018

87690

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el sector energético español, en su conjunto, es tradicionalmente responsable del 75% de las emisiones de gases de efecto invernadero en España.

En este sentido, cabe señalar que la baja hidraulicidad del año pasado y el aumento de consumo de combustibles fósiles apuntan al aumento de las emisiones del año 2017 respecto a 2016 -aunque todavía no se dispone de los datos del inventario nacional para poder hacer una valoración más detallada-.

Por otra parte, se señala que se está trabajando en la elaboración de la Hoja de Ruta de los Sectores Difusos a 2030, los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima y el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, con el fin de diseñar e implementar políticas y medidas que permitan reducir las emisiones en una trayectoria coherente con los compromisos internacionales y europeos adquiridos.

En este sentido, se indica que el borrador del citado Proyecto de Ley se presentará tan pronto terminen las consultas interministeriales y las incorporaciones de las observaciones que se realicen.

Respecto al presupuesto, la financiación total destinada a la lucha frente el cambio climático no se ha reducido, sino que se ha incrementado un 5,23% respecto al año pasado. En este sentido, con el fin de integrar las acciones contra el cambio climático en las políticas sectoriales, parte del presupuesto que otros años figuraba asignado a la Oficina Española de Cambio Climático se ha integrado en los presupuestos de otras direcciones generales y organismos.

Por otra parte, se informa que el Consejo de Ministros, a propuesta del entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, aprobó el Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II), que establece el marco de actuaciones del Gobierno de España para la mejora de la calidad del aire de nuestro país y que da continuidad al Plan Aire I (2013-2016).



El Plan Aire II comprende un total de 52 medidas, agrupadas en ocho ámbitos: información, fiscalidad ambiental, movilidad, investigación, agricultura y ganadería, sector residencial, sector industrial y transporte, y su presupuesto total asciende a 276 millones de euros.

Los objetivos generales del Plan Aire II son garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de calidad del aire en todos los ámbitos (nacional, europeo e internacional); reducir los niveles de emisión a la atmósfera de los contaminantes con mayor impacto sobre la salud y los ecosistemas; mejorar la información disponible en materia de calidad del aire y así fomentar la concienciación de la ciudadanía; y abordar la problemática de las superaciones del valor objetivo de ozono troposférico para la protección de la salud.

El Plan Aire II aborda estrategias interministeriales, competencia de la Administración General del Estado, para lograr esta mejora de la calidad del aire en nuestro país, con medidas que vienen a complementar los planes de actuación aprobados por las comunidades autónomas o entidades locales, las competentes en el control y la gestión de la calidad del aire en España.

Cabe señalar que actualmente se está trabajando en el Programa Nacional de Control de la Contaminación, que sustituirá en 2019 al Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II).

Madrid, 13 de julio de 2018

